

Don Felix Miguel y Martin Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad.

Certifico: Que las sesiones ordinarias correspondientes al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido el numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a dos de Abril de mil novecientos veintuno

F. Alcalde
Martín

Felix Miguel

Sesión por 2ª convocatoria de 4 de Abril 1921

Señores presentes

Presidente

Sr. Alcalde

Venientes

Largar

Jenar

Marquez

Barquero

Simico

Comisarios

Regidores

Traveras

Bosch

Esteban

Abierta la Sesión propia se

quedan convocados por no haberse reunido el numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mendel de Pantoja y con la asistencia de los señores al margen expresado fue leído y aprobada el acta de la anterior.

Después de haberse dado cuenta de los documentos justificativos de gastos siguientes. De una relación de la propiedad inbentado de uno a tres del corriente en reparaciones de la cañería general de las fuentes que importa diez y ocho pesetas, las bajas que en el impuesto de canales producen Don Manuel Guillen por el correspondiente a la casa n.º 26 de la calle de la Alcazuela y D. Máximo Moreno por el de la casa n.º 12 de la calle de D. Juan Viquez y el acta que de esta misma causa suscribe el Sr.

Presidente del Circulo Mercantil.
 Sobre lo cal para la **Demingame** de la Comision de Francisco
 Oclusion de Orbitio en el cual se acuerda que en el punto obligado
 para establecer la Oclusion de Orbitio en la Banda
 del H de Ligortz propone se utilice el Muro de la
 casa que en dicha Banda posee el Ayuntamiento de
 cutiendo las obras que se necesiten para ampliarlo hasta
 darle la capacidad suficiente a cuyo fin propone
 pase a la Comision de Fomento para que forme y
 proponga el proyecto y presupuesto de las obras.

El Sr. Marquez participo a su lectura a nuestros
 participantes de que la Oclusion se establezca en la calle
 de San Francisco situando el terreno que existe entre
 la cametera y la calle citada a la fabrica de aserran
 del Sr. Monter donde queda sola suficiente para exis-
 tiria mucho mayor como lo para la direccional
 que viene por ferro carril por el contrario el Sr.
 Bosch dijo que es mas conveniente establecer la
 Oclusion en la Banda del H de Ligortz por cuanto
 el principal trafico de camiones se hace por dicho
 punto por su proximidad al Matadero y por
 de la restacion solo por algunos alcohólicos y al
 que aubutido todo de mucha menor importancia
 que las camiones.

El Sr. Marquez insistio en ser manifestaciones
 indicando en todo caso que para evitar gastos po-
 dia utilizarse la Oclusion de la Plaza de Toros.

El Sr. Vargas contesto el sitio que se fija para
 Oclusion ademas de no lesionar intereses es el mas
 apropiado por hallarse cerca del Matadero y por
 llevarlo a la Plaza de Toros ademas de las molestias
 que causaria significa que aumente en el
 personal de tres a cuatro individuos y para esta
 blecerla en la calle de San Francisco es necesario
 un gasto de bastante consideracion pues solo
 la adquisicion y colocacion de la bascula signifi-
 caria mas de 7000 pesos.

En su virtud se acuerda lo acordado

aprobar el dictamen de Hacienda y que por la Comisión de Fomento se forme el oportuno proyecto y presupuesto de las obras propuestas y se remita al Consejo de Ayuntamiento.

Declarar prófugo

á Enrique Mendez y de prófugo á Justiniano contra los moros del cumplimiento de 1921

Seguidamente se dio cuenta de tres expedientes 1921 Enrique Mendez Ordo Manuel Esteban Riera y Justino Fortino del 1917, visto el dictamen del Sr. Regidor Sindico el Ayuntamiento acordó declarar prófugos á los re-
fidos moros y condenándolos al pago de lo que les que-
rean en futuro y condonación de la capital.

Extracto de

Del extracto que en cumplimiento de lo dispuesto
do del Sr. Mayor en el artículo 109 de la Ley Municipal forma el de-
cretario que suscribe de la orden tomada por el Excmo
Ayuntamiento durante el mes de Marzo último, acord-
ándose aprobarla y que se remita al Sr. Jefe de la Sección
Civil para su inspección en el Volante Oficial de la provincia.

Yustancia del Sr.

De una instancia que presenta D. Enrique Costa
Sicente Alvarado para Presidente de la Audiencia provincial solicitando
exa de lo sobra de la planta pública para el edificio
donde está instalado el Palacio de Justicia, teniendo en
cuenta que ya la tenía anteriormente y por consi-
guiente que sumatidad no se trataba que de
su traslado se acordó acudir á las peticiones en las
condiciones ordinarias.

Sobre otorgar escri-

tura á Juan Maji que D. Juan Manzanera Garcia solicita que se le
otorgue la escritura de venta de la parcela
que en subasta pública adquirió en subasta
celebrada el 20 de Abril de 1910 y 10 de Diciembre
de 1913. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde D.
Jose M. de para que en nombre del Ayun-
tamiento otorgue los dichos documentos.

Sobre carta del Sr.

Castel al Ayuntamiento de la carta que el Excmo Sr. D. Carlos Castel
contesta al Telegrama que en nombre de la Corpora-
ción le dirigió la Alcaidía dándole las gracias
y ofreciendo estar al lado del Ayuntamiento
para cuanto pueda favorecerle acordándose
autorizarlo con sumo agrado.

-88-

Sobre gestiones de - Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de las
sesiones del Ayuntamiento realizadas para resolver los asuntos munici-
pales pendientes referentes a la luz y a la incidencia
del plano urbano que ha logrado resolver favorable-
mente, solución que lo es de más importancia el del
plano y obteniendo una promesa de la luz
mediante un compromiso contraído.

No habiendo mayor asun-
to de que tratar se terminó a las horas de la tarde
cuatro y cincuenta minutos la sesión de que certifica.

Lore Montiel

Andrés de Torres

Alfonso

Miguel Ángel

Alfonso Elvira

Rafael Torres

Manuel Bosch

Angel Moreno

Andrés Esteban

Félix Miguel Soria

Don Félix Miguel y Martín Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. H. Ciudad

Certifico: Que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha
no ha podido celebrarse por no haberse
reunido suficiente número de señores Concejales
para tomar acuerdo.

Y para que conste expido la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde de Truel a
veinte de Abril de mil novecientos veintinueve.

El Alcalde
Montiel

